



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°1710-R-2022
Piura, 15 de setiembre de 2022**

VISTO

El expediente N°001975-0201-22-8 de fecha 15 de setiembre de 2022, presentado por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°162-D-22/UNP-FCS de fecha 07 de junio de 2022, se resolvió:

“Designar a partir de la fecha al Doctor Littner Enrique Franco Palacios, profesor asociado a tiempo completo, adscrito al Dpto. Académico Clínico – Quirúrgico, Director Encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura”

“Agradecer al Dr. Manuel Purizaca Benites, los servicios prestados en la Dirección de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de La Salud – Universidad Nacional de Piura”

Que, con Oficio N°2021-R-UNP-2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento Resolutivo de Designación al Dr. Littner Enrique Franco Palacios, profesor asociado a tiempo completo, Adscrito al Dpto. Académico Clínico – Quirúrgico, Director encargado de la escuela profesional de Medicina Humana de la Facultad de Salud de la Universidad Nacional de Piura;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, señala en Considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que:

Artículo 75°. - El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Artículo 76°. - Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Artículo 77°. - La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)

Artículo 78°. - La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario”.

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 07 de junio de 2022, al Doctor Littner Enrique Franco Palacios, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico Clínico – Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director Encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, conforme a la Resolución N°162-D-22/UNP-FCS.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, al Dr. Manuel Purizaca Benites, los servicios prestados en la Dirección de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de La Salud de la Universidad Nacional de Piura

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OPP,URH(3),INT,ARCH(2)
11 copias/ PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL